



Gobierno del Perú

# **PROYECTO DE LEY N° 1718/2017-CR LEY QUE REGULA LA OBTENCIÓN DE INMUEBLES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADAS**

Lima, 6 de setiembre de 2017

# Índice

---

- 1 Situación Actual**
- 2 Principales Cuellos de Botella
- 3 Consecuencias
- 4 Propuesta

# Justificación

---

## Problemática:

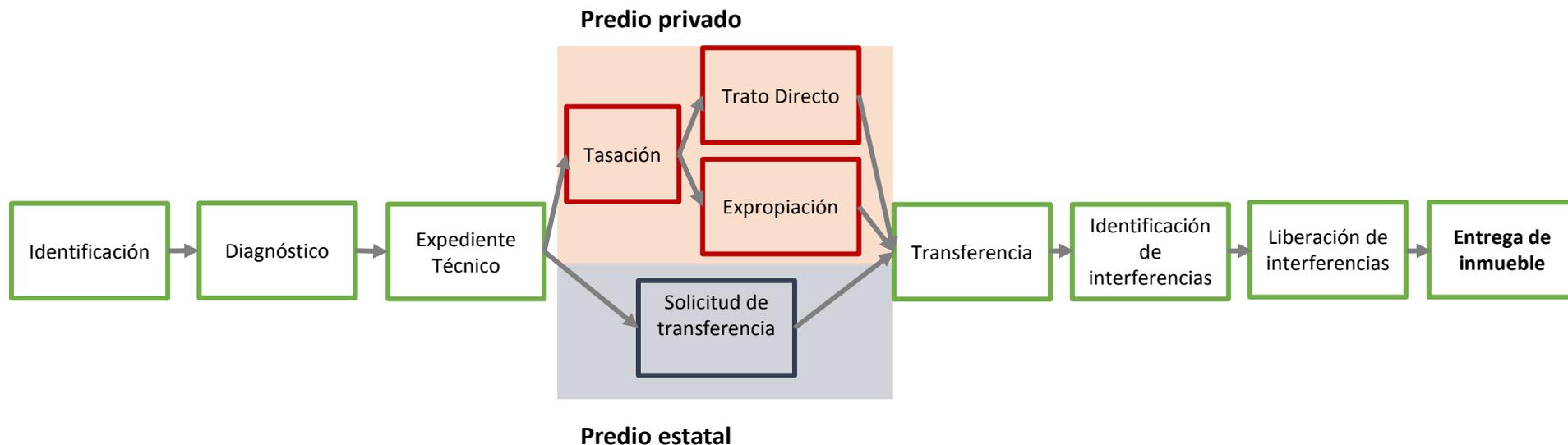
- Existe demora en la entrega de bienes inmuebles necesarios para ejecutar las obras de infraestructura.
- Esta demora genera incumplimiento contractual por parte del Estado, con los consiguientes costos derivados de arbitrajes y adendas.
- Se genera retraso en la ejecución de los proyectos y los beneficios de dichos proyectos no pueden ser tangibles en favor de la población.

## Se requiere:

- Atención urgente a proyectos priorizados.
- Agilización de trámites.
- Evitar ineficiencias y costos al Estado.
- Mayor *accountability*.
- Crear un proyecto especial (APIP).

# Mecanismo actual de obtención de predios

- Las **obras de infraestructura** (proyectos de inversión pública, asociaciones público privadas y aquellos mecanismos de promoción de la inversión privada creados o por crearse) requieren de **inmuebles** sobre los cuales ejecutarse.
- El procedimiento para la obtención de inmuebles está definido en el DL 1192, modificado por DL 1330.

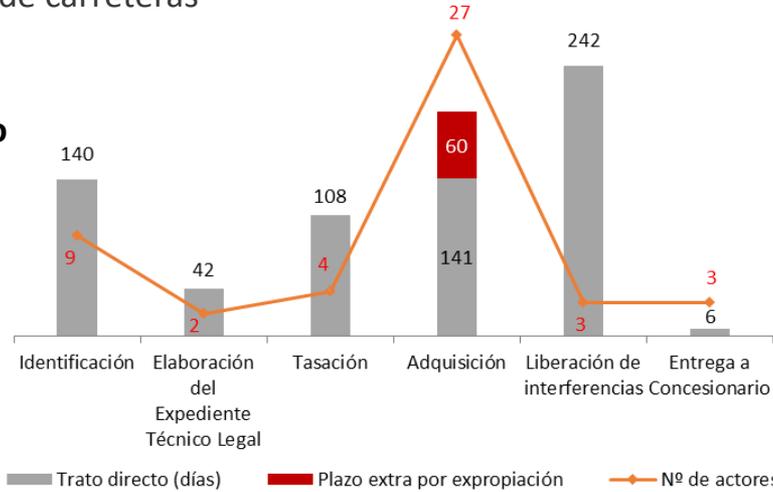


# Tiempo que toma la adquisición de predios

Ejemplo: Proyecto de carreteras

## Procedimiento para predio privado

**Toma alrededor de 2 años**



- Etapas: 6
- Pasos: 83
- Tiempo total: **Trato directo: 679 días**  
**Expropiación: 739 días**
- Actores: 36

## Procedimiento para predio estatal

**Toma alrededor de 1 año y medio**



- Etapas: 5
- Pasos: 43
- Tiempo total: 569 días
- Actores: 17

# Índice

---

- 1 Situación Actual
- 2 Principales Cuellos de Botella**
- 3 Consecuencias
- 4 Propuesta

# Principales Cuellos de botella

1	PROCESOS BUROCRÁTICOS	Actos preparatorios (TdR, convocatoria, buena pro, etc.) <i>52 días</i>	<i>52 días</i>
2	REPROCESOS	Reproceso entre sector y Consultor en la elaboración de Expediente Técnico Legal.	<i>42 días</i>
		Reproceso entre DGCT/MTC y Perito en la elaboración informe de tasación.	<i>86 días</i>
		Reproceso entre el Concedente y la empresa dueña de la interferencia (EPS, empresas de energía eléctrica, de servicio de gas, telefonía, etc.) en la elaboración de presupuesto y cronograma para reubicación de interferencia.	<i>75 días</i>
3	DEFICIENTE GESTIÓN	Deficiente gestión en la programación presupuestal del MTC.	<i>35 días</i>
		Deficiente gestión en la aprobación de la norma que autoriza la ejecución de la expropiación aprobada por ley.	<i>35 días</i>

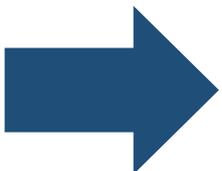
# Índice

---

- 1 Situación Actual
- 2 Principales Cuellos de Botella
- 3 Consecuencias**
- 4 Propuesta

# Consecuencias

Incumplimiento en la entrega de bienes inmuebles



## Arbitrajes

Red Vial N° 4	Chavimochic III
Línea 2	Aeropuerto Jorge Chávez

## Modificación contractual / Adendas

Red Vial N° 6	Línea II
Autopista del Sol	Majes Siguas II
Red Vial N° 4	Chavimochic III

\*El incumplimiento en la entrega de bienes inmuebles ha generado mayores costos al Estado que finalmente impactan en la sociedad (tarifas, peajes, retrasos en recibir el servicio público, etc.).

# *Necesidad de un procedimiento especial*

---

Excesiva cantidad de proyectos con demora en entrega de predios

Se requiere una medida temporal para atender el problema en los proyectos priorizados

Se propone un procedimiento especial y simplificado (PL 1718)

# Índice

---

- 1 Situación Actual
- 2 Principales Cuellos de Botella
- 3 Consecuencias
- 4 Propuesta**

# Objetivos de la propuesta

---

- 
- Centralización de funciones para la eficiencia de los procesos
  - Reducción de plazos para la obtención de inmuebles
  - Mejoras en la gestión
  - Reducción de plazos para la liberación de interferencias
  - Simplificación en los procesos de contratación
  - Eliminación de reprocesos

# Aplicación de la norma en proyectos priorizados

## Obras de infraestructura:

- A cargo de cualquier entidad del Estado
- En cualquier nivel de gobierno
- Ejecutadas a través de APP y obras por impuestos

## Priorización de obras de infraestructura:

- Se considerará priorización mediante Decreto Supremo del MEF y Sector competente
- Cronograma habilitará intervención progresiva de APIP
- Las obras no priorizadas seguirán a cargo del sector correspondiente



# *Inmuebles a los cuales se aplica el procedimiento*

---

## **Inmuebles:**

- De propiedad privada
- Estatales de dominio público y de dominio privado

## **Exclusiones:**

- Se encuentren en zonas declaradas intangibles por tratados internacionales.
- Cuenten con procedimientos específicos para su obtención.
- Se encuentren en Áreas Naturales Protegidas.
- Forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Se encuentren en tierras y territorios de propiedad y/o posesión de pueblos indígenas u originarios; áreas de reserva natural territorial o reserva indígena.

## **Procedimiento para determinar presencia de pueblos indígenas:**

- Solicitud de información referencial a MINCUL, MINAGRI y Gobiernos Regionales.

# Características de instituciones clave del proceso

**APIP**

Creación del Proyecto Especial dentro de PROINVERSIÓN

Temporal (3 años). Ampliación del plazo a cargo de la PCM

Autonomía funcional, administrativa, técnica y económica

Depende del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN

Se puede adscribir a algún Ministerio (mediante DS)

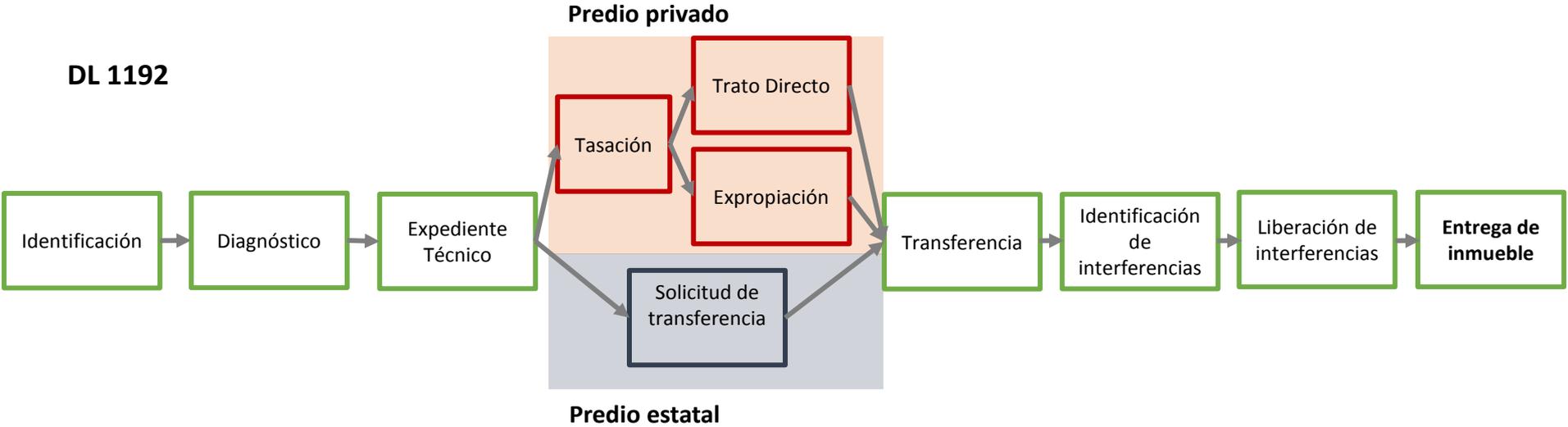
**SUNARP**

Establece unidades especializadas

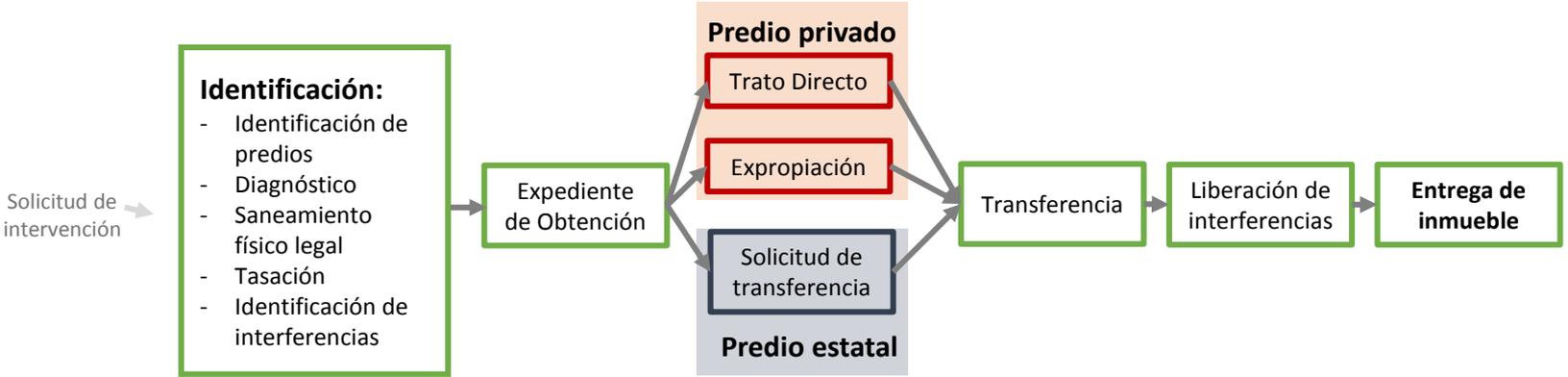
Obligatoriedad de registrar resoluciones de APIP

# Propuesta de procedimiento

**DL 1192**

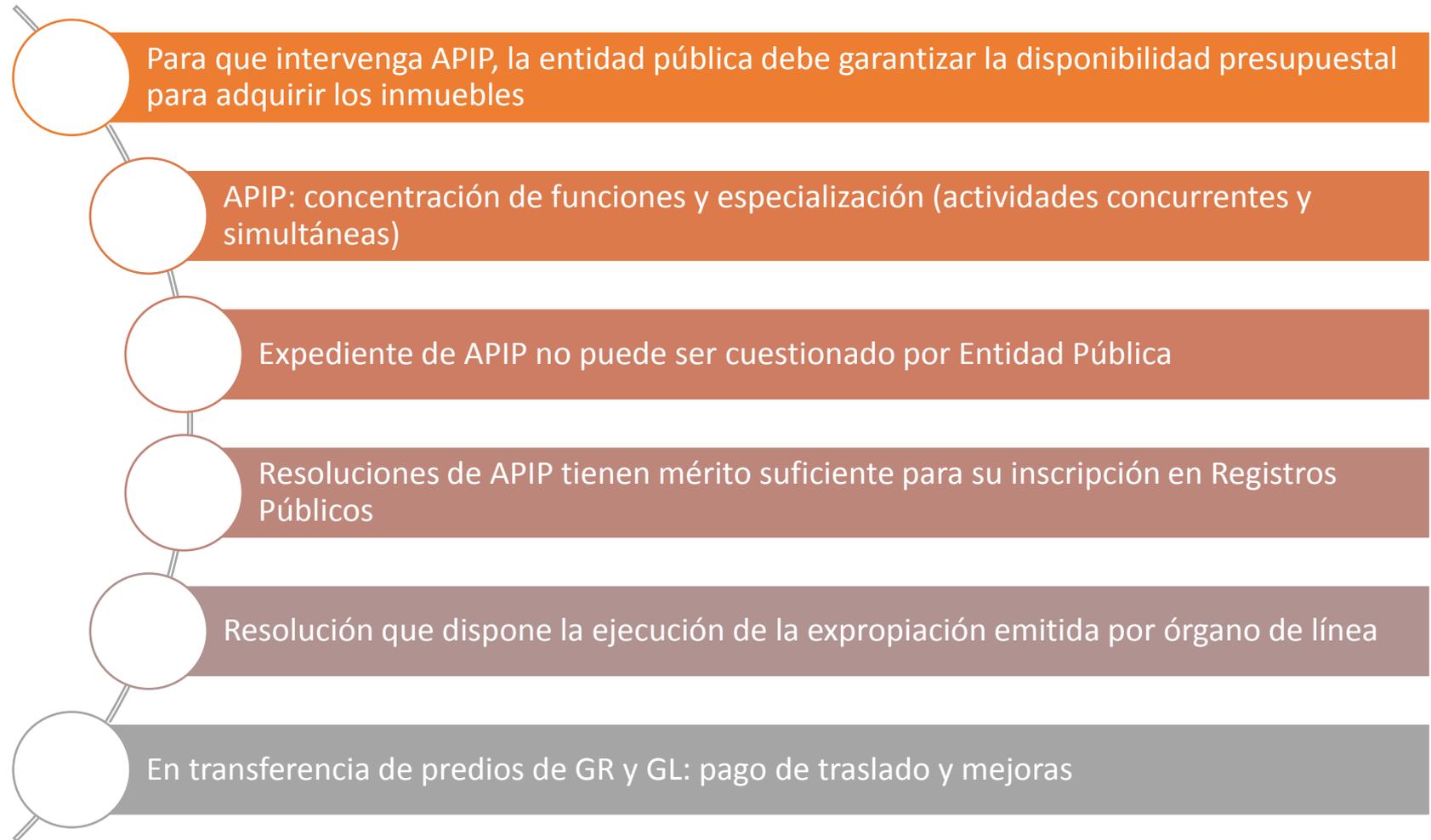


**PL 1718**



# Innovaciones en el procedimiento

---



# Consideraciones finales

## Seguimiento y control:

- APIP/entidad pública informa semestralmente a PCM
- MEF: Seguimiento
- Contraloría General de la República

## Régimen sancionador:

- Para personas naturales y jurídicas contratadas por APIP
- Para funcionarios y servidores de APIP





Gobierno del Perú

# **PROYECTO DE LEY N° 1718/2017-CR**

## **LEY QUE REGULA LA OBTENCIÓN DE INMUEBLES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADAS**

Lima, 6 de setiembre de 2017